

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, y a través del ministerio de Economía de la Nación, informe diversos aspectos respecto al censo 2022 en su modalidad digital llevado adelante por el INDEC:

- 1- Respecto al requerimiento del DNI para habilitar el acceso al Censo Digital, cuáles son los motivos que llevan a solicitarlo bajo esta modalidad y qué medidas se tomaron para asegurar que no pueda existir forma de relacionar los números de DNI cargados con la información de cada ciudadano.
- 2- Si el sistema guarda en sus bases de datos un registro que relacione el número de DNI con el código único de vivienda que genera el sistema, si este código único está relacionado con la información recogida en los formularios del censo.
- 3- Dónde quedará almacenada la información provista por los usuarios y para qué se utilizarán las bases que tengan los registros con los DNI de los ciudadanos.
- 4- Si se han tomado medidas de seguridad para resguardar la información a la vista de los últimos ataques informáticos contra dependencias públicas.

Firmantes:

El Sukaria, Soher

Santos, Gustavo

Ruarte, Adriana

Taccetta, Matías

Ocaña, Graciela



Schiavoni, Alfredo

Joury, María de las Mercedes

Bachey, Karina

Romero, Ana Clara

Martínez Villada, Leonor

Besana, Gabriela

Milman, Gerardo

Stefani, Héctor

Campagnoli, Marcela

Ajmechet, Sabrina



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene como objetivo conocer la implementación por parte del INDEC respecto a la privacidad de los datos de los ciudadanos, en particular el uso de los DNI para identificar a las personas.

Si bien en un principio se anunció que se consignaría el número de documento de identidad en los formularios, ante el reclamo de organizaciones de la sociedad civil, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, decidió dar marcha atrás con dicha iniciativa.

Informaron en consecuencia que si bien en la modalidad digital el DNI no estaría en el formulario, sino que se requeriría a los efectos de habilitar el sistema, no es claro en la web del CENSO DIGITAL, cómo funciona el sistema, ya que se crea un número identificando al hogar y éste habilita a completar el formulario.

Se solicita entonces información indicando si no existe forma de correlacionar las distintas bases de datos a los fines de obtener información sensible sobre la persona. Asimismo, dados los últimos ataques informáticos en los que se demostró debilidad en los sistemas de seguridad del Estado Nacional, en los que se vieron filtrados y puesto a disposición de compradores información sensible de los ciudadanos, solicitamos que informen respecto a las medidas que han tomado para guardar esta información sensible. Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con el presente pedido de informes.

Firmantes:

El Sukaria, Soher

Santos, Gustavo

Ruarte, Adriana

Taccetta, Matías

Ocaña, Graciela

Schiavoni, Alfredo

Joury, María de las Mercedes



Bachey, Karina
Romero, Ana Clara
Martínez Villada, Leonor
Besana, Gabriela
Milman, Gerardo
Stefani, Héctor
Campagnoli, Marcela

Ajmechet, Sabrina